



PERÚ

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Secretaría General

Dirección General de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Lima, 24 de febrero del 2012

OFICIO N°14-2012-MINCETUR/OGA

Sr:

Cristian Collins León Vilela

Gerente de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento
Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR

Presente.

Asunto : Plan de Desarrollo de Personas-PDP- 2012, y R.M. N°063-2012-MINCETUR/DM

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez, comunicarle que, con el objetivo de fortalecer las capacidades del personal que labora en nuestro ministerio se ha elaborado el Plan de Desarrollo de Personas –PDP-2012, que responde al artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 en el cual señala que cada año las entidades deberán presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR.

En tal sentido, adjuntamos el Plan de Desarrollo de Personas-PDP- 2012, y la **Resolución Ministerial N° 063-2012-MINCETUR/DM**, en donde resuelve APROBAR el Plan de Desarrollo de Personas-PDP para el año fiscal 2012.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente

IRENE SUAREZ QUIROZ
Directora General de Administración
MINCETUR

MCC/lcm
OP

RG 000 6760 -2012/60CLP

AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
FECHA 27 FEB. 2012 HORA 1:54
RECIBIDO
Firma: _____

Handwritten signature and illegible text.

RECIBIDO
2014 JUN 20
SECRETARIA DE ECONOMIA

RECEIVED THE STATE DEPT

Faint, illegible text covering the main body of the document, possibly representing a letter or report.



DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BOBICIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
PEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21

Resolución Ministerial

Nº 063 -2012-MINCETUR/DM

San Isidro, 15 de febrero de 2012

Visto, el Informe Nº 044-2012-MINCETUR/SG/OGA/OP y el Memorandum Nº 145-2012-MINCETUR/OGA, de la Oficina General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1025 se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, dispone que la capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público, y es una estrategia fundamental para mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 292-2011-MINCETUR/DM, se aprobó el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (PDP) 2012-2016 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, estableciendo el marco general dentro del cual se desarrollarán las acciones necesarias para fortalecer al trabajador en forma integral, tanto en sus conocimientos, habilidades y actitudes; buscando con ello, garantizar el óptimo desarrollo de la función pública y brindar servicios de excelencia, contribuyendo con ello al Fortalecimiento Institucional;

Que, el artículo 3º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025 señala que cada año las entidades deberán presentar a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, en los treinta (30) primeros días calendario del año, su PDP anualizado, detallando el planeamiento de la implementación de acciones para el desarrollo de las personas de la entidad;

Que, la Directiva Nº 041-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 041-2011-SERVIR/PE, establece los lineamientos para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado y dispone la conformación de un Comité para su elaboración;




JORGE ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR
Nº de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21

Que, con Resolución Ministerial N° 163-2011-MINCETUR/DM, y su modificatoria, se conformó el Comité encargado de la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el mismo que en cumplimiento de sus funciones, ha elaborado el PDP 2012, el cual es necesario aprobar;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo contenida en el Informe N° 054-2012-MINCETUR/SG/OGPPD;

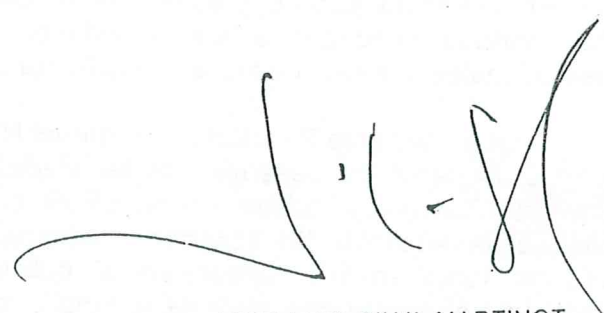
De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1025, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y la Directiva N° 041-2011-SERVIR/GDCR aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el "Plan Anual de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP 2012 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo", que en Anexo de catorce (14) folios, forma parte de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial y su Anexo a la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, de conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR/PE.

Regístrese y comuníquese.



JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo



MINISTERIO DE COMERCIO
EXTERIOR Y TURISMO
OFICINA DE PERSONAL
21 FEB 2012
RECIBIDO
Registro: 1110

DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TIBURCIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS-PDP ANUALIZADO 2012

MINCETUR



M.

g

DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TIBURCIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
CEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21

INDICE

INTRODUCCIÓN

I. JUSTIFICACIÓN

II. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

VISIÓN

MISIÓN

III. GENERALIDADES

IV. FINALIDAD

V. ALCANCE

VI. RESPONSABILIDAD

VII. MARCO LEGAL

VIII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

IX. POLÍTICA DE CALIDAD

X. DIAGNOSTICO DE CAPACITACION

XI. FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS

XII. PRINCIPIOS DE LA CAPACITACION

XIII. ACTIVIDADES

XIV. PRESUPUESTO

XV. DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2012

XVI. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2012 DEL MEF

XVII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS -ANEXO 01

XVIII. INFORME SOBRE DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACION Y SU IMPACTO

XIX. CUADRO ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION -ANEXO 02



INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), es un organismo del Poder Ejecutivo, que define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de comercio exterior y de turismo en todo el territorio nacional.

Tiene la responsabilidad en materia de la promoción de las exportaciones y de las negociaciones comerciales internacionales, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas y los demás sectores del Gobierno en el ámbito de sus respectivas competencias. Asimismo, está encargado de la regulación del Comercio Exterior. El Titular del Sector dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia, en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía

Siendo estas estas actividades de alta importancia para el desarrollo sostenible del país, el MINCETUR necesita contar con servidores capacitados e identificados con su visión de desarrollo, considerando así mismo que dentro de la modernización del Estado, es política institucional contar con recursos humanos debidamente capacitados que respondan a las necesidades actuales.

En ese sentido, en el año 2010 (octubre), la Oficina General de Administración, encargada de asegurar la unidad, racionalidad, eficiencia y eficacia de los procesos de administración de los recursos humanos, realizó el levantamiento de necesidades de capacitación, a través de una Empresa Consultora (PSICOTEC), información relevante que ha servido de base para la elaboración del presente plan, el cual ha sido fortalecido con los aportes puntuales brindados por la Alta Dirección, y mejorado a la fecha por los órganos de línea.

El presente Plan de Desarrollo de Personas, está dirigido a los colaboradores del MINCETUR, y tiene como objetivo principal servir como una guía de prioridades, demandas y necesidades a fin de que con ésta base se lleven a cabo las acciones de formación que conllevan al logro de los objetivos de la Organización, con la certeza de que la capacitación no es un gasto, sino una inversión.



I. JUSTIFICACIÓN

Basados en su política de calidad en la que el MINCETUR se compromete, como Organización, a lograr entre sus miembros actitudes y acciones que contribuyan con el desarrollo sectorial, regional y nacional; reconoce la necesidad de desarrollar su capacidad de gestión con el fortalecimiento y desarrollo de sus Recursos Humanos.

Es necesario fortalecer y desarrollar una serie de habilidades y conocimientos en los servidores de la entidad, basada en la identificación de las principales demandas de formaciones, así como la oferta existente para esas necesidades en el marco de las competencias técnicas duras y blandas que se identifiquen en cada sector de la organización.

El desarrollo de habilidades en los Recursos Humanos es de vital importancia, sobre todo desde el rol de servidores de los usuarios a quienes se brindara un servicio de calidad, optimizando la atención al público.

Asimismo, reconocemos el impacto que tendrá el desarrollo y ejecución de un plan de capacitación propiciando la motivación y compromiso de los trabajadores con su puesto de trabajo.

Por otro lado, es preciso señalar que el Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012, sólo considera las capacitaciones que se llevarán a cabo en el país por parte del personal del MINCETUR. Las becas de estudio de capacitación en el exterior de los trabajadores del MINCETUR, en el marco de la Cooperación Técnica Internacional, no incluyendo estudios de formación profesional, son de competencia de la Comisión calificadora de Becas en el Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, creada por Resolución Ministerial N°049-2004-MINCETUR/DM.

II. DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El MINCETUR, es un organismo del Poder Ejecutivo, encargado de dirigir, coordinar, ejecutar y supervisar la política de comercio exterior y turismo del país, como entidad define sus estrategias organizacionales:

VISIÓN

"Perú, país exportador de una oferta de bienes y servicios con valor agregado, competitiva, diversificada y consolidada en los mercados internacionales; reconocido internacionalmente como destino turístico sostenible; donde el Comercio Exterior y el Turismo contribuyen a la inclusión social y a mejorar los niveles de vida de la población".

MISIÓN

"Somos el Órgano Rector del Sector Comercio Exterior y Turismo que define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política del Sector. Tenemos la responsabilidad en materia de las negociaciones comerciales internacionales, así como de la promoción, orientación y regulación del comercio exterior, el turismo y la artesanía, para lograr el desarrollo sostenible del Sector".

III. GENERALIDADES

El Plan de Desarrollo de Personas 2012 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, se formula teniendo como base las definiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF), las necesidades de capacitación de las Unidades Orgánicas de Línea, de Asesoramiento y Apoyo; así como, los objetivos y estrategias de capacitación contenidos en el Plan Quinquenal de Desarrollo de Personas (2012-2016) del MINCETUR, que fuera aprobado mediante Resolución Ministerial 292-2011-MINCETUR/DM.

El Plan de Desarrollo de Personas del MINCETUR para el año 2012, comprende básicamente la Capacitación Específica, en la que se considera de necesidad para el desempeño del personal de una Unidad Orgánica determinada, puede ser grupal o individual. Este tipo de capacitación se orienta a la formulación y especialización de cuadros técnicos al interior del Ministerio, y debe tender a asegurar su efecto multiplicador al interior de la entidad.

Para efectos de programación de las actividades que integran el Plan de Capacitación, se ha considerado fundamentalmente actividades de capacitación de carácter grupal; sin embargo, no se excluyen aquellos requerimientos que se presenten en función de la coyuntura nacional y/o desempeño institucional del sector.

La capacitación individual o grupal que responde a la oferta existente en el mercado, no es susceptible de programar con la debida antelación, salvo cuando se trate de eventos periódicos, razón por la cual, queda supeditada a la disponibilidad presupuestal, así como a la oportuna presentación de la información con la finalidad de que se puedan realizar los correspondientes trámites administrativos, en los plazos establecidos para las acciones de capacitación.

IV. FINALIDAD

El Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012, se encuentra orientado a:

- Desarrollar las capacidades y habilidades del personal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

- Facilitar el aprendizaje de comportamientos relacionados con el trabajo, para que el servidor sea más competente y hábil.
- Hacer que el trabajador sienta que es importante en la organización y que se está invirtiendo en su talento para mejorar su rendimiento, la calidad de su trabajo, elevar su productividad, y consecuentemente, piense y sienta que está preparado para desarrollar sus funciones.
- Promover la creatividad, innovación y disposición para el trabajo, a fin de mejorar el desempeño de los trabajadores y desarrollar una mejor comunicación entre los miembros del Ministerio.

V. ALCANCE

El Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012 alcanza a todos los servidores y funcionarios de los regímenes laborales del Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 y Decreto Legislativo N° 1057, en concordancia con lo dispuesto sobre las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, contenidas en el Decreto Legislativo N° 1025 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 009-2010-PCM.

VI. RESPONSABILIDAD

La Oficina de Personal es la responsable de la organización, coordinación, ejecución, supervisión y evaluación del cumplimiento del Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012

VII. MARCO LEGAL

El Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012, tiene como marco legal:

- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012.
- Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.
- Decreto Supremo N° 001-96-TR, que aprueba el Reglamento del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025.

DOCUMENTO AUTENTICAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BOGOTÓ LEONARDO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

- k) Resolución Ministerial N° 292-2011-MINCETUR/DM, que aprueba el Plan Quinquenal de Desarrollo de las Personas (2012-2016), del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

VIII. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de competencias duras y blandas en el personal que labora en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los Objetivos Estratégicos de la Institución; así como alcanzar el desarrollo profesional y personal de los colaboradores de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer las competencias técnicas de los trabajadores del MINCETUR, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.
2. Ampliar los conocimientos de los trabajadores del MINCETUR, a todo nivel, en temas relacionados a la Gestión de la Calidad en la Gestión Pública, y el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y de gestión en la ejecución de la Política de Comercio Exterior y Turismo
3. Promover en el MINCETUR, la instauración de una Cultura organizacional basada en la transparencia y en la promoción de valores contenidos en el Código de Ética de la Función Pública.
4. Fomentar en el MINCETUR un clima laboral favorable que propicie la participación de todos los colaboradores, a fin de lograr equipos de alto rendimiento con objetivos comunes.
5. Fomentar la identificación con la Institución, a fin de contribuir con el logro de los Objetivos Sectoriales.

IX. POLÍTICA DE CALIDAD

Garantizar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de la Calidad en la Gestión Pública, y el mejoramiento continuo de los procesos administrativos y de gestión en la ejecución de la Política de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo con los estándares internacionales de calidad. Para este propósito, MINCETUR se compromete, como organización, a lograr entre sus miembros actitudes y acciones que contribuyan con el desarrollo sectorial, regional y nacional.

X. DIAGNOSTICO DE CAPACITACION

El enfoque que presente el Plan tiene una orientación hacia la capacitación por niveles siendo estos los siguientes: Eventos de Nivel General, Específicas y de Desarrollo Humano.

Esta orientación por niveles, se ha formulado en función al aporte realizado por PSICOTEC empresa consultora encargada de realizar el levantamiento de necesidades formativas, enfocándonos siempre en las actividades que desarrolla nuestro personal y buscando que la capacitación se encuentre alineada a los objetivos estratégicos de la institución, a fin de mejorar los niveles de productividad y desempeño de los colaboradores de MINCETUR.

Es preciso indicar que hoy en día las capacitaciones no tradicionales tienen un gran impacto en el desarrollo personal, siendo necesario en ese sentido considerar la Universidad Corporativa, la capacitación virtual y la capacitación asistida como métodos adecuados de capacitación a implantarse dentro de nuestro sector.

XI. FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO

Las acciones a desarrollar en el Plan de Desarrollo de Personas, están respaldadas por el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación realizado por la empresa consultora PSICOTEC en el periodo 2010 (octubre) , y mejorada con el aporte realizado en el presente año por nuestros órganos de línea, el mismo que ha permitido establecer el Cuadro Anual de Actividades de Capacitación que contiene los temas o materias que tienen incidencia directa en el desarrollo institucional y de las dependencias que cumplieron con este requerimiento.

Así mismo, los eventos de capacitación no consignados en este programa, que se derivan del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación serán materia de evaluación posterior para determinar su atención en base a la disponibilidad de recursos.

XII. PRINCIPIOS DE LA CAPACITACION

Son principios de la capacitación, considerados en el Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012:

1. Mérito
2. Capacidad y Responsabilidad de los trabajadores
3. Imparcialidad y Equidad
4. No discriminación
5. Especialización
6. Eficiencia

XIII. ACTIVIDADES

Entre las actividades a efectuarse tenemos las siguientes:



Handwritten signature.

Handwritten signature.

- a. Coordinar en forma personalizada y directa con instituciones y profesionales de prestigio sobre temas de Capacitación, relacionados con el quehacer institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.
- b. Maximizar la utilización de los recursos económicos asignados al Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado- 2012.
- c. Estar en permanente contacto con los requerimientos de mejoramiento de las competencias del personal profesional y técnico de las unidades orgánicas, a efecto de canalizar adecuada y proporcionalmente los recursos de capacitación.
- d. Supervisar y verificar que los eventos de capacitación se desarrollen de acuerdo a lo programado.
- e. Difundir al personal, en forma apropiada y oportuna, las ofertas de capacitación.

XIV. PRESUPUESTO

El presente Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012, cuenta con una disponibilidad presupuestal de Ciento Cuarenta y Dos mil Nuevos Soles (S/.142,000.00), debidamente aprobada.

XV. DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2012

15.1 Desarrollo del Programa de Capacitación Genérica y Específica

En el marco de las restricciones presupuestales, de austeridad y de racionalidad del gasto fiscal, el Plan de Desarrollo de Personas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo para el año 2012, busca equilibrar los gastos de capacitación genérica con los de la capacitación específica.

Como se ha señalado, la capacitación genérica se programa en base a los requerimientos coincidentes de las diferentes unidades orgánicas y de los intereses institucionales como sector, en tanto que la capacitación específica es atendida a solicitud y en función de una coyuntura determinada para un número de trabajadores, pudiendo ser esta de mayor intensidad, en cuyo caso, la Oficina de Personal, efectuará los reajustes necesarios de ser el caso.

15.1.1 DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TURISMO

Curso prioritario orientado a funcionarios, personal profesional y técnico del Viceministerio de Turismo, por cuanto es necesaria la aplicación de los conceptos de Desarrollo de Turismo Sostenible en todas las dependencias del sector turismo, al estar el mismo directamente relacionado con la conservación de los recursos naturales y culturales para su uso continuado en el futuro y al mismo tiempo el reporte de beneficios.

Asimismo es necesario que la planificación y gestión del desarrollo turístico no cause problemas ambientales o socioculturales, que la calidad ambiental se mantenga y/o mejore, lo cual se logra con el Turismo Sostenible. Adicionalmente con el turismo sostenible se procura mantener un elevado nivel de satisfacción de los visitantes y al

DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TIBURCIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 0419 Fecha: 2012-02-21



Handwritten initials and signatures.

mismo tiempo mantener el prestigio del destino y que los beneficios del turismo se repartan ampliamente entre toda la sociedad.

15.1.2 POLÍTICA COMERCIAL: MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y BIODIVERSIDAD

El objetivo del curso es mejorar la capacidad de los funcionarios del MINCETUR para formular políticas comerciales, específicamente las que tienen relación con el cambio climático, que son cada vez más numerosas. Trata de determinar las oportunidades y los desafíos específicos de los Estados en desarrollo, que figuran entre los países que más dependen del comercio, y reseñar lo que se está realizando en los ámbitos nacional, regional, internacional, intergubernamental, empresarial y no gubernamental a través de los foros sobre cambio climático, las políticas comerciales, y las agrupaciones y organizaciones pertinentes.

15.1.3 FORMULACION Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Curso que permitirá a los participantes, conocer el procedimiento para la identificación de proyectos de inversión pública, su formulación y evaluación, de acuerdo a las normas establecidas para el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y que al mismo tiempo estos proyectos respondan a las estrategias y a las políticas de crecimiento y desarrollo económico y social sectorial.

15.1.4 LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

Curso que permitirá a los participantes, el conocimiento claro de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobada con el D.L. N° 1017, y las disposiciones y lineamientos que deben ser observados por la Entidad, en los procesos de contratación de bienes, servicios u obras y las regulaciones de las obligaciones y derechos establecidas sobre el particular, a fin de maximizar el valor del dinero de los contribuyentes en las contrataciones que se realicen en la Entidad, de manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, con el cumplimiento de las normas establecidas sobre la materia.

15.1.5 INGLÉS BASICO O INTERMEDIO

Curso prioritario orientado a funcionarios y profesionales de los Viceministerios de Comercio Exterior y del Viceministerio de Turismo, a fin de reforzar capacidades de conocimiento de dicho idioma que facilite el cumplimiento de las negociaciones comerciales internacionales para el caso del Viceministerio de Comercio Exterior y que facilite el trabajo institucional en el Viceministerio de Turismo en los temas que requieran del manejo de información en dicho idioma.

15.1.6 DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES

Curso que permitirá adquirir conocimientos sobre implementación y gestión del modelo de organización por competencias, alineado con los objetivos del MINCETUR.

DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

GUILLERMO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

19 de Agosto: 049 Fecha: 2012-02-21



SN.

SP

15.1.7 COMPUTACION PARA INVIDENTES

Curso orientado al personal invidente que labora en el MINCETUR, el cual posibilitará el uso del equipo de cómputo a dicho personal, utilizando la tecnología que sobre el tema se ha alcanzado.

15.1.8 CONTROL GUBERNAMENTAL

Curso orientado al personal de la Oficina General de Auditoría Interna del Ministerio, que permita la actualización de dicho personal en las normas legales y su manejo sobre el control interno en el MINCETUR.

15.1.9 RESPONSABILIDAD EN LA FUNCION PUBLICA Y CODIGO DE ETICA

Curso orientado a fomentar una cultura organizacional entre los trabajadores y funcionarios del MINCETUR, en el cual se difundirá el Código de Ética de la Función Pública, para su aplicación en el ámbito de sus competencias.

XVI. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS 2012 DEL MINCETUR

Al respecto, es necesario acotar que las clases serán impartidas por Instituciones Externas especializadas en dichas materias, en los locales definidos por ellas, así como en el Auditorio del MINCETUR.

XVII. EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS 2012 (Ver Anexo 01)

El presente Plan será evaluado trimestralmente, a fin de analizar el logro de los objetivos propuestos y reajustar o retroalimentar el proceso de capacitación de ser necesario.

Esta evaluación debe considerar dos aspectos:

- Determinar si la capacitación produjo las modificaciones deseadas en el comportamiento de los trabajadores.
- Verificar si los resultados de la capacitación presenta relación con la consecución de las metas y objetivos del Ministerio.

XVIII. INFORME SOBRE DESARROLLO DE ACCIONES DE CAPACITACION Y SU IMPACTO

La Oficina de Personal informará periódicamente a la Oficina General de Administración y al Comité de elaboración del PDP las acciones realizadas y los resultados de las mismas, de acuerdo a lo programado, considerando los siguientes aspectos:

- Cumplimiento del desarrollo de los cursos programados.
- Número de participantes beneficiados por curso.
- Porcentaje de personal capacitado del MICETUR en el 2012.
- Avance en la ejecución presupuestal por capacitación

DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21




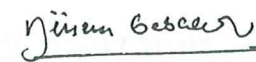
SA.

Handwritten signature or initials.


XIX. CUADRO ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION (Ver Anexo 02)

El Cuadro Anual de Actividades de Capacitación 2012, comprende los eventos de capacitación que serán ejecutados con la disponibilidad presupuestal aprobada para la Oficina de Personal y destinado para este efecto, el mismo que se presenta en Anexo adjunto.



Juan José Gastañeta Carrillo de Albornoz
Secretario General (e)
Presidente del Comité PDP


Miriam Sarela Caballero Caballero
Directora de la Oficina de Personal


Erika Lisette Flores Huamán
Representante de la OGPPD


Silvia Benigna Olivera Jara
Representante Titular del Personal
del MINCETUR

DOCUMENTO AUTENTICADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.


ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21



PERU
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

ANEXO 01

METAS E INDICADORES DEL PDP ANUALIZADO 2012
(De acuerdo al PDP 2012-2016)

OBJETIVO GENERAL	INDICADORES	CUANTIFICACION	UNIDAD	META ANUAL	META QUINQUENAL
Promover el desarrollo de Competencias Duras y Blandas del personal que labora en el MINCETUR, a fin de contribuir de manera eficiente y eficaz con el logro de los Objetivos Estratégicos de la Institución, así como alcanzar el desarrollo profesional y personal de los colaboradores	N° Personas Mejoraron Competencias	465	Personas	93%	100%
	N° Total de Personal	500			
	N° de Acciones de Capacitación Ejecutadas	10	Acciones de Capacitación	100%	100%
	N° de Acciones de Capacitación Requeridas	10			
Competencias detectadas Competencias Necesarias	5		Brecha detectada	50%	100%
	10				
OBJETIVO ESPECIFICO	INDICADORES	CUANTIFICACION	UNIDAD	META ANUAL	META QUINQUENAL
Fortalecer las competencias técnicas del personal que programa y ejecuta actividades vinculadas al desarrollo del Comercio Exterior a nivel nacional.	N° de Acciones de Capacitación Especializadas Ejecutadas	2	Acciones de Capacitación	100%	100%
	N° de Acciones de Capacitación Especializadas Programadas	2			
	N° Personas Capacitadas del Vice Ministerio de Comercio Exterior	75	Personas	66%	100%
Total Personas del Vice Ministerio de Comercio Exterior	114				
Fortalecer las competencias técnicas del personal que programa y ejecuta actividades relacionadas a promover el Turismo y la Artesanía a nivel nacional.	N° de Acciones de Capacitación Especializadas Ejecutadas	2	Acciones de Capacitación	100%	100%
	N° de Acciones de Capacitación Especializadas Programadas	2			
	N° Personas Capacitadas del Vice Ministerio de Turismo	75	Personas	47%	100%
Total Personas del Vice Ministerio de Turismo	158				
Fortalecer las Competencias Técnicas del personal que labora en el Programa Central, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Sectoriales	N° de Acciones de Capacitación en Competencias Técnicas	5	Acciones de Capacitación	100%	100%
	N° de Acciones de Capacitación en Competencias Técnicas	5			
	N° Personas Capacitadas del Programa Central	17	Personas	8%	100%
Total Personas del programa Central	206				
Promover la instauración de una Cultura Organizacional basada en la transparencia y en la promoción de valores contenidos en el Código de Ética de la Función Pública.	N° de Acciones de Capacitación	4	Acciones de Capacitación	100%	100%
	N° de Acciones de Capacitación	4			
	N° Personas Capacitadas	178	Personas	36%	100%
N° Total Personas	500				
Fomentar un clima laboral favorable que propicie la participación de todos los colaboradores, a fin de lograr equipos de alto rendimiento con objetivos comunes.	N° de Acciones de Capacitación	1	Acciones de Capacitación	100%	100%
	N° de Acciones de Capacitación	1			
	N° Personas Capacitadas	100	Personas	20%	100%
N° Total Personas	500				
Fomentar la identificación con la institución, a fin de contribuir con el logro de los Objetivos Sectoriales.	N° de Acciones de Capacitación	1	Acciones de Capacitación	100%	100%
	N° de Acciones de Capacitación	1			
	N° Personas Capacitadas	100	Personas	20%	100%
N° Total Personas	500				

DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

GURCIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
FEDATARIO TITULAR

N° de Registro: 049 Fecha: 2012-02-21



(Handwritten signatures)



PERU
Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

ANEXO 02

CUADRO ANUAL DE ACTIVIDADES DE CAPACITACION
AÑO - 2012

Nº	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES				TOTAL PARTICIPANTES	COSTO APROXIMADO (S/.)
		I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM		
1	Seminario: DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE		50			50	10,000
2	Seminario: POLITICA COMERCIAL: MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMATICO Y BIODIVERSIDAD			50		50	10,000
3	Curso: FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA		10			10	20,000
4	Curso: LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO	15				15	13,000
5	Curso: INGLES BASICO O INTERMEDIO			50		50	35,000
6	Taller: DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS PERSONALES (Coaching, Trabajo en Equipo y otros)			50	50	100	
7	Curso: COMPUTACION PARA INVIDENTES	2				2	18,000
8	Curso: CONTROL GUBERNAMENTAL		10			10	5,000
9	Charla: RESPONSABILIDAD EN LA FUNCION PUBLICA Y CODIGO DE ETICA		59	59	60	178	3,500
10	Cursos: VARIOS						26,000
TOTAL		17	129	209	110	465	142,000

Handwritten signature

Handwritten initials



DOCUMENTO AUTENTICADO
-BS COPIA FIBL DEL ORIGINAL
FEDATARIO: FEDATARIO ALEJANDRO BRAVO MARTINEZ
MUNICIPALIDAD DE TACNA
Nº de Registro: 049 fecha: 2012-02-21